

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

APROBADO 
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 20:01 , 23/03/2022
Secretario

ESTADO No. **044**

Fecha: 24 MAR 2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2021 00023	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ejecutivo	MARIA ALEJANDRA - PUERTA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto modificado y confirmado. Condena en costas y fija agencias en derecho. (EfectoSusp.) Reg.RI.-	23/03/2022		
19001 31 05 003 2019 00149	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	ALBA AUSECHA DE MOLANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	Auto de trámite requiere al Juzgado de primera instancia para que remita certificación de actuación. Reg.RI.	23/03/2022		
19001 31 05 003 2020 00204	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ejecutivo	ANGELA PATRICIA - GUEVARA RAMIREZ	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto confirmado efecto susp. reg aql	23/03/2022		
19001 31 05 003 2020 00207	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Fueros Sindicales	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	VICTOR ARMANDO LOPEZ GUEVARA	Auto admite recurso apelación Reg aql	23/03/2022		
19573 31 05 001 2019 00055	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	YOINER FABIAN BALANTA MINA	INTEGRAL DE EMPAQUES S.A.S.	Auto admite consulta 2a instancia Reg aql	23/03/2022		
19698 31 12 001 2020 00003	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	ROSMIRA ELENA GRIJALBA ROCHA	SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS S.A.S.	Sentencia confirmada sin costas, reg aql	23/03/2022		
19698 31 12 002 2019 00042	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	MARTHA LILIA - CUERO BEJARANO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA	Auto dispone obedecer superior y restablece la validez del trámite efectuado en 2° instancia. Reg.RI.-	23/03/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19743 31 89001 2021 00072	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	DOLLY YAMILETH - LOPEZ MANRIQUE	AURORA YOLIMA CHAMORRO CHAVES	Auto declara infundado impedimento propuesto por la Juez Promiscuo Circuito de Silvia, quien deberá asumir el conocimiento del proceso. Reg.RI.-	23/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN
CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 MAR 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO
EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario